	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 084/18	O.C. Institucional Nº 084

Nivel de Entidad:	24 05	Fecha de Emisión :	01/10/2018
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-18-156040		
ID del Llamado:	339.469	Tipo de Procedimiento:	C.D.
Descripción del Llamado: SERVICIO DE AMBULANCIA.			
Proveedor	SASA S.R.L.	RUC:	80005744-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		SERVICIO DE AMBULANCIA: Conforme a Especificaciones Tecnicas correspondiente al mes de Octubre, según Contrato Nº 08/2018				1	11.000.000	11.000.000
						TOTAL		11.000.000

SON GUARANÍES: Once millones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Myrian Martinez, Directora de Afiliados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	80	1	99	110.000.000
						Total			110.000.000

Lic. Cristian González
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA. DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Fabiana Benitez de Cambrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Lic. Jorge B. Chamorro Cortessi
Gerente
Sasa S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93"

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del 2018, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant Nº 955 entre Colon y Montevideo, siendo las 10:15 horas, se procede a la recepción del Servicio de los formularios de servicio de Ambulancia y Emergencias Medicas, durante el mes de octubre del 2018----------

De esta manera se procede a la recepción, de conformidad con los términos de Contrato N° 08 /2018 entre SASA S.R.L. y la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto----------

Sr. Jorge Chamorro
SASA S.R.L.

Sr. Enedino Ruiz
Jefe Div. Asistencia Social.
C.J.P.P.M.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Div. Orientación y Asistencia Social •

Lic. Jorge B. Chamorro Cortessi
Gerente
Sasa S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Dirección de Afiliados •

Lic. Miriam Martínez, Directora
Dirección de Afiliados
C.J.P.P.M.